DIAGNÓSTICO DE EVALUACIÓN DE RIESGO para personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

DIRECTORIO

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
Directora General

Lic. Flor Leticia Castaños Monjardín
Secretaria Técnica

Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza
Coordinadora General Jurídica

Lic. Juan Luis Quiñónez Moreno
Coordinador General de Medidas

Lic. Luis Alfonso Leal Valenzuela
Coordinador General de Capacitación

L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla
Coordinador General Administrativo

CONSEJO CONSULTIVO

Lic. Rosina Ávila Palma
Mtro. Aldo Ruiz González
Lic. Juan Mario Martini Rivera
C. María Isabel Cruz Bernal
C. Griselda Inés Triana López
Lic. Alberto Morones Rivera

ÍNDICE

Introducción 6

Diagnóstico de Evaluación de Riesgo para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas 10

Conocimiento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa 11

Facultades del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa 13

Víctimas de agresiones y violencia con motivo de la labor periodística o de defensa de derechos humanos 14

Presentación de denuncias ante la autoridad correspondiente 15

Causas para no denunciar 16

Número y tipo de peticionarios de medidas de protección ante el Instituto de Protección 17

Sexo y género de las víctimas de agresión 18

Número y tipo de presuntos agresores ante el Instituto de Protección 20

Número y tipo de presuntas agresiones y/o amenazas 23

Riesgos que enfrentan personas periodistas y defensoras de Derechos Humanos 25

Ingreso mensual 27

Lugar de trabajo 29

Situación laboral 30

Cargo o función 31

Título y cédula profesional 33

Motivos de las agresiones y/o amenazas 34

Seguridad social 36

Tipo de información que genera mayor riesgo 37

Municipios donde se han registrado agresiones y/o amenazas 38

Municipios en los que se ejerce la labor de informar y/o defender Derechos Humanos 40

Municipio o localidad en los que hay más libertad y seguridad para expresarse o ejercer la labor 41

Municipio o localidad en los que considera que tiene menos libertad y

seguridad para expresarse para ejercer su labor 43

Expedientes ante el Instituto de Protección 44

Tipo y número de beneficiarios de medidas de protección 45

Tipo y número de medidas de protección otorgadas 46

Zonas de silencio. 49

Introducción.

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, expedida mediante decreto número 154, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 064, de fecha 27 de mayo de 2022, dio origen al Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa (Instituto de Protección o IPPPDDHyP), como un organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión.

Este Instituto de Protección se creó con la atribución principal de promover, respetar y proteger los derechos fundamentales de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el Estado, mediante la emisión e implementación de medidas de protección, de urgente protección, de atención, preventivas y de prevención, a favor de aquellas personas que ejercen el periodismo o la defensa de los derechos humanos, que con motivo de esta labor han sufrido de alguna agresión y/o amenaza, o bien, se encuentran en una situación de riesgo.

Con la creación de este Instituto, se sentó el primer precedente a nivel nacional de un organismo autónomo del Estado, cuya función principal es atender a dos gremios tan importantes para la vida pública y democrática en el país, como son el gremio de periodistas y el gremio de defensores de derechos humanos, piezas fundamentales para la consolidación de un verdadero estado de derecho.

No obstante, en un Estado tan complejo como Sinaloa, con sensibles problemas de seguridad pública y procuración de justicia, así como por la presencia de diversos grupos criminales en el territorio de nuestra entidad federativa, ejercer libremente y

de forma segura la labor periodística y de defensa de derechos humanos constituye todo un reto para los gremios de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Esto es así, debido a que ambos gremios continuamente son objeto de amenazas, blancos de la descalificación y obstaculización en su labor de informar y defender derechos humanos, incluso, en algunos casos, son privados de la vida, de la libertad personal y lesionados durante el ejercicio de su actividad, además de ser víctimas de censura, violencia digital, robo, ataques cibernéticos y acoso laboral.

Bajo este contexto, se elabora el presente Diagnóstico de Evaluación de Riesgo para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual es producto del análisis de tres fuentes de información, siendo la principal, los expedientes que este Instituto ha iniciado con motivo de presuntas agresiones y/o amenazas cometidas en contra de personas periodistas o personas defensoras de derechos humanos en el Estado, desde su creación en el mes de agosto de 2022 hasta el día 27 de mayo de 2024; la segunda fuente de información se deriva del mapa de incidencias con que cuenta este organismo de las agresiones y/o amenazas perpetradas contra ambos gremios; y la tercera fuente de información la constituye un muestreo realizado por este Instituto mediante un cuestionario aplicado a 112 personas periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el Estado de Sinaloa.

En este sentido, del mapa de incidencias antes referido, se han identificado, desde el año 2000 al día 27 de mayo de 2024, un total de 207 agresiones y/o amenazas cometidas en contra de personas periodistas y defensoras de derechos humanos en el Estado de Sinaloa, particularmente 140 cometidas en contra del gremio periodístico y 67 en contra el gremio de defensores de derechos humanos, así como un total de 11 homicidios cometidos en contra de periodistas y 4 personas

defensoras de derechos humanos; también se han identificado 11 ataques y/o agresiones a medios de comunicación.

Por otra parte, desde el inicio de operaciones de este Instituto en el mes de agosto de 2022 al 27 de mayo de 2024, se han registrado un total de 104 agresiones y/o amenazas a personas defensoras de derechos humanos y periodistas dentro de los expedientes de este Instituto de Protección, siendo un promedio de 4.7 agresiones y/o amenazas que por mes son perpetradas en contra de ambos gremios en la entidad federativa, teniendo el máximo histórico en el mes de marzo de 2024, con 10 agresiones cometidas en un solo mes, esto impulsado por el proceso electoral en el que nos encontramos actualmente.

Véase la gráfica siguiente:

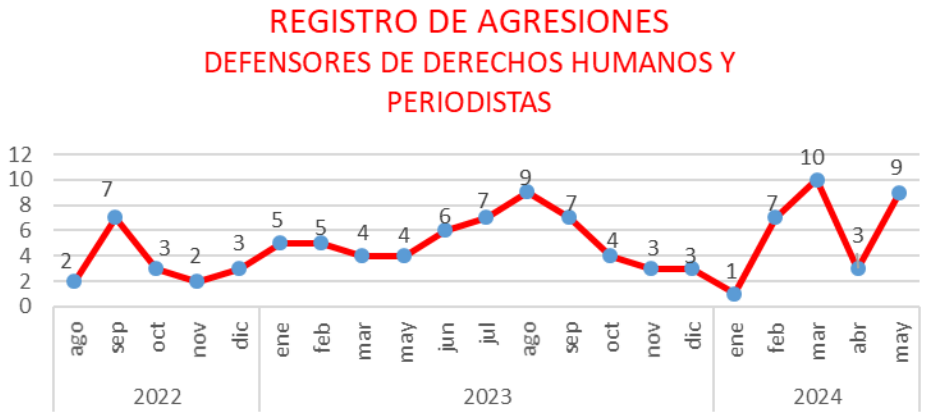

Como podemos advertir, el promedio mensual de agresiones a personas periodistas y defensoras de derechos humanos es sumamente alarmante, razón por la cual se deben redoblar esfuerzos para fortalecer las medidas de protección a dichos grupos, así como continuar el trabajo de capacitación y difusión de este Instituto de Protección, con el fin de que defensores y periodistas conozcan los derechos

fundamentales que les son propios, así como de los mecanismos de protección que existen para protegerlos.

DIAGNÓSTICO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Con el ánimo de conocer el parecer y situaciones que viven personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos en la Entidad, este Instituto realizó un cuestionario que se aplicó a 112 personas en el Estado de Sinaloa, de las cuales 64 son periodistas, 42 son defensoras de derechos humanos y 6 personas decidieron reservarse dicha información.

Las respuestas relevantes derivadas de dicho cuestionario y la información de mayor interés de las diferentes fuentes de información de las que se integra el presente diagnóstico se circunscribieron a los siguientes temas:

- ✓ Conocimiento la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa;
- ✓ Facultades del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa;
- ✓ Víctimas de agresiones y violencia con motivo de la labor periodística o de defensa de derechos humanos;
- ✓ Presentación de denuncias ante la autoridad correspondiente;
- ✓ Causas para no de denunciar;
- ✓ Número y tipo de peticionarios de medidas de protección ante el Instituto de Protección;
- ✓ Sexo y género de las víctimas de agresión;
- ✓ Número y tipo de presuntos agresores ante el Instituto de Protección;
- ✓ Número y tipo de presuntas agresiones y/o amenazas;
- ✓ Riesgos que enfrentan personas periodistas y defensoras de Derechos Humanos;

- ✓ Ingreso mensual;
- ✓ Lugar de trabajo;
- ✓ Situación laboral;
- ✓ Cargo o función;
- ✓ Título y cédula profesional;
- ✓ Motivos de las agresiones y/o amenazas;
- ✓ Seguridad social;
- ✓ Tipo de información que genera mayor riesgo;
- ✓ Municipios donde se han registrado agresiones y/o amenazas;
- ✓ Municipios en los que se ejerce la labor de informar y/o defender derechos humanos;
- ✓ Municipio o localidad en los que hay más libertad y seguridad para expresarse o ejercer la labor;
- ✓ Municipio o localidad en los que considera que tiene menos libertad y seguridad para expresarse para ejercer su labor;
- ✓ Expedientes ante el Instituto de Protección;
- ✓ Tipo y número de beneficiarios de medidas de protección;
- ✓ Número y tipo de medidas de protección otorgadas
- ✓ Zonas de silencio.

1. Conocimiento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa

Ante el cuestionamiento de si conocían la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, 56 personas respondieron que “NO”, 52 respondieron que “SI” y en 4 casos, decidieron no proporcionar dicha información, las cuales representan un 50%, 46% y 4% respectivamente. *Véase la tabla y gráfica siguiente.*

¿Conoce la Ley del IPPPDDHyP de Sinaloa?	Cantidad.
No	56
Sí	52
Sin información	4
Total general	**112**

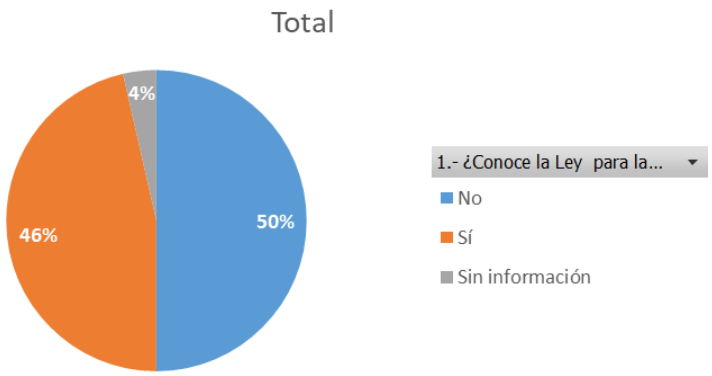

El conocimiento de la ley que reconoce derechos a personas defensoras de derechos humanos y periodistas y los deberes de las autoridades ante dichos derechos, es necesario para generar una cultura de respeto y protección en Sinaloa, por lo que, en el Instituto de Protección, se ha tenido especial dedicación en estos dos años de existencia, a la labor de informar sobre la Ley en la materia y los derechos y deberes en ésta enmarcados.

2. Facultades del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa

A los 112 participantes se les hizo la interrogante siguiente: ¿Conoce los alcances, facultades y atribuciones del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa?, respondiendo 57 personas que "NO", cantidad que representa el 51%; 51 personas respondieron que "SÍ", cantidad que representa el 45%, además 4 personas decidieron no responder dicha pregunta, cantidad que representa el 4%. Esto se refleja en la *tabla y gráfica siguiente:*

¿Conoce las facultades del IPPPDDHyP de Sinaloa?	CANTIDAD.
No	57
Sí	51
Sin información	4
Total general	**112**

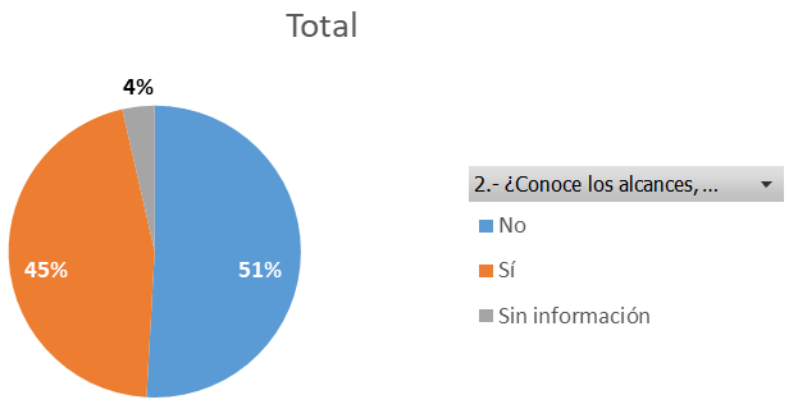

De la tabla y gráfica anterior, podemos advertir que también existe desconocimiento de las facultades de este Instituto de Protección el cual tienen como función principal proteger sus derechos fundamentales ante posibles agresiones y/o amenazas cometidas con motivo de la labor periodística y de defensa de derechos humanos. En las labores de difusión nos hemos percatado que se nos confunde con otros mecanismos garantes como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y no se tienen claros los alcances de nuestras atribuciones, razón por la cual este Instituto se encuentra en constante labor de difusión y capacitación en beneficio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a efecto de que estén plenamente informados de sus derechos y de los mecanismos de protección que existen dentro de nuestro marco jurídico, a efecto de que se pueda tener una clara idea de las competencias de cada ente.

3. **Víctimas de agresiones y violencia con motivo de la labor periodística o de defensa de derechos humanos**

El muestreo arrojó, además, que de las 112 personas a las que se les aplicó el cuestionario 50 manifestaron haber sido víctimas de agresiones o amenazas con motivo de su labor, cantidad que representa el 45% del total.

Este dato nos alerta sin lugar a dudas. El ideal es que ninguna persona sufra de agresión o amenaza derivada de la noble tarea de informar y defender derechos, pero nos damos cuenta que el porcentaje es alto. En este punto, la labor de las instituciones de seguridad pública se hace necesaria para la prevención de conductas que causan daño y deterioro al tejido social.

4. Presentación de denuncias ante la autoridad correspondiente

Como parte de las interrogantes del cuestionario aplicado en el muestreo, se preguntó si ante las agresiones recibidas se ha presentado denuncia ante la autoridad correspondiente. 54 personas respondieron que no, cantidad que representa un 48% del total. *Véase la gráfica y tabla siguiente:*

En caso afirmativo, ¿Ha presentado denuncia ante la autoridad correspondiente?	**CANTIDAD.**
No	54
Sin información	36
Sí	22
Total general	**112**

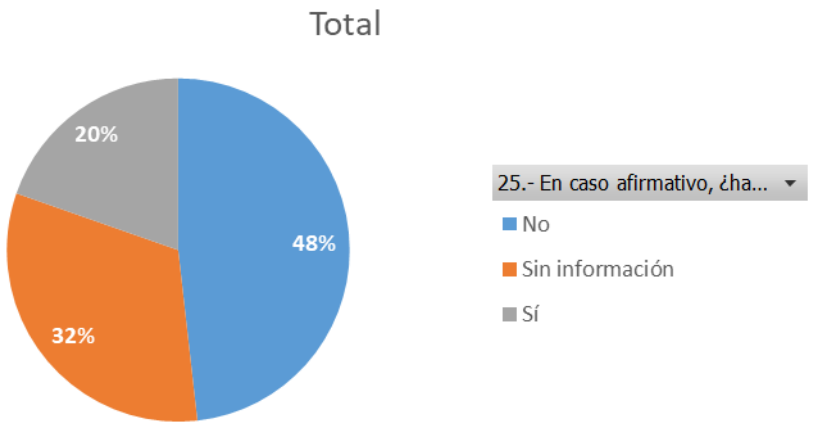

Este Instituto de Protección advierte el alto porcentaje de casos de agresiones y/o amenazas que no se denuncian, lo que nos alerta y preocupa. La denuncia constituye un paso serio para el acceso a la justicia, si la víctima se inhibe de hacerlo, está contribuyendo a la impunidad y a que los agresores continuen afectándoles.

Cierto es que, cuando existe amenaza, ésta se expresa también inhibiendo a la víctima a acudir a las autoridades, en este punto, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, señala que no se require la interposición de la denuncia ante las autoridades para proteger con medidas a los solicitantes, ello, ha permitido brindar el servicio a muchas personas en este supuesto, particularmente considerando que, la agresión más común es la amenaza.

5. Causas para no denunciar

Al realizar la pregunta expresa ¿Por qué no ha denunciado?, de las 112 personas que participaron en el muestreo, 34 manifestaron que no confían en las autoridades, cantidad que representa el 30% del total, circunstancia ésta que debe alertarnos a todas las autoridades a efecto de revertir esa mala percepción del servicio público.

En caso que su respuesta sea negativa, señale ¿por qué no ha denunciado?	**CANTIDAD.**
Sin información	68
No confía en las autoridades	34
Temor	5
Lo considera innecesario	2
No tiene evidencia	2
Amenazas	1
Total general	**112**

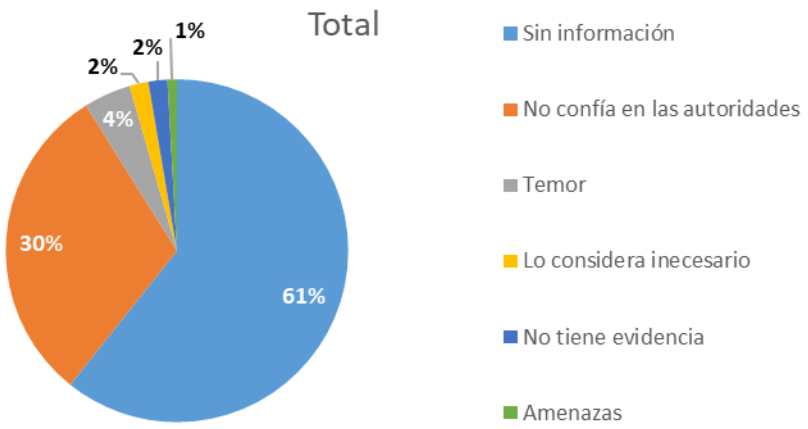

La confianza en la autoridad es un elemento necesario en cualquier grupo social. Es un fundamento básico de la figura del Estado como forma de organización social. Se eligen a los gobernantes confiando en éstos, en su capacidad de que son aptos para las tareas y atribuciones asignadas, cuando no se cumple con esta premisa, se genera en la sociedad descrédito hacia la autoridad, circunstancia ésta muy dañina en la relación gobernante-gobernado pues fractura el vínculo de respeto que debe enmarcar esta relación.

6. Número y tipo de peticionarios de medidas de protección ante el Instituto de Protección

Del análisis de los expedientes que se han conformado desde el inicio de operaciones de este Instituto en el mes de agosto de 2022 al día 27 de mayo de 2024, se advierte que se atendieron 104 agresiones cometidas en contra de personas periodistas y defensoras de derechos humanos, en las que, en 53 casos fueron perpetradas en contra de personas periodistas y en 51 casos más en contra de personas defensoras de derechos humanos, cantidades, las cuales representan el 51% y 49% respectivamente, tal como se advierte a continuación:

TIPO Y NÚMERO DE PETICIONARIOS	CANTIDAD.
Periodista	53
Defensor de derechos humanos	51
Total general	**104**

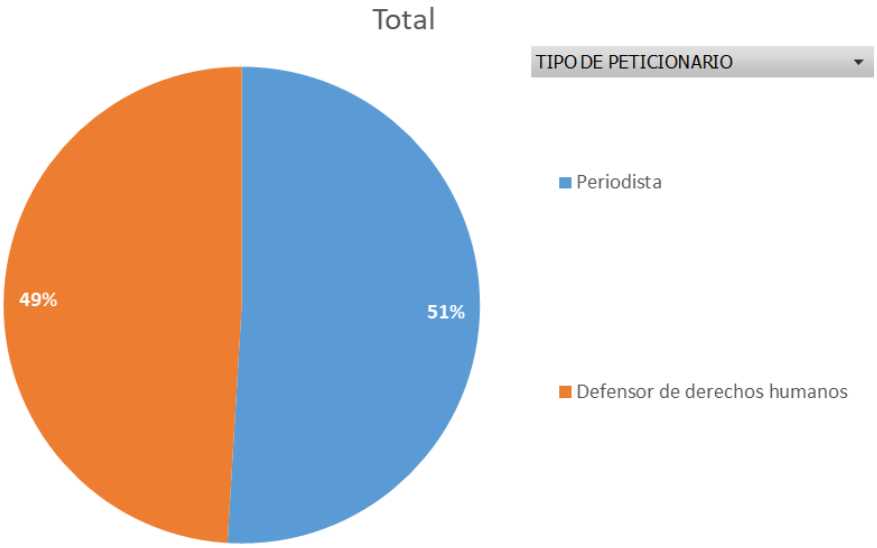

7. Sexo y género de las víctimas de agresión

Lo expresado hasta ahora, se recrudece en perjuicio de ambos grupos de interés, al considerar que, de las 104 agresiones, registradas ante este Instituto de Protección (agosto de 2022 al día 27 de mayo de 2024), perpetradas en contra de personas periodistas y defensoras de derechos humanos, en 46 casos fueron inferidas en contra de mujeres, cantidad que representa el 44% del total de las agresiones, mismas que fueron cometidas en contra de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Véase la tabla y gráfica siguiente:

AGRESIONES POR SEXO	CANTIDAD.
Hombre	58
Mujer	46
Total general	**104**

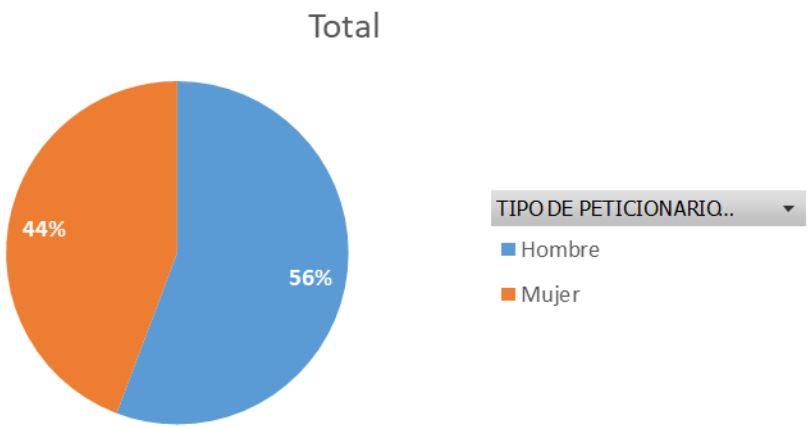

Además, dentro del muestreo realizado por este Instituto a través del cuestionario aplicado a un total de 112 personas, se advierte una cantidad alta de mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos, siendo un total de 58 mujeres que se dedican a la labor de comunicación y defensa de derechos humanos, cantidad que representa un 52% del total, situación ésta que, deja vislumbrar una alta participación de la mujer en la profesionalización de la labor de comunicación y defensa de derechos humanos. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

Género	CANTIDAD.
Mujer	58
Hombre	47
Sin información	4

Transgénero	1
Fluido	1
Gay	1
Total general	**112**

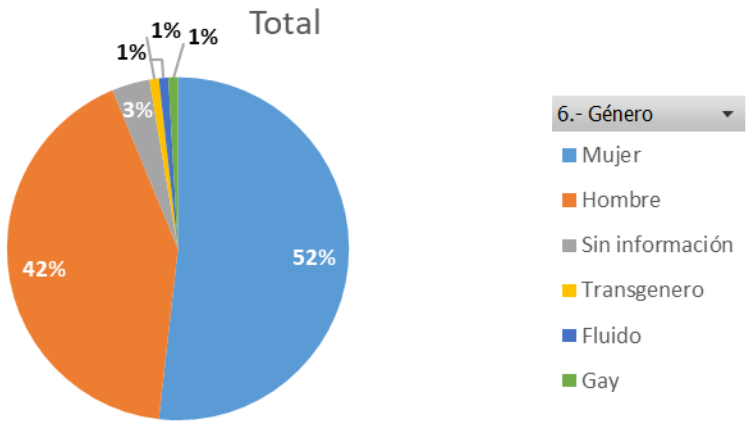

8. Número y tipo de presuntos agresores ante el Instituto de Protección

Ahora bien, de las 104 agresiones registradas ante este Instituto, en 43 casos fueron atribuidas a particulares presuntamente vinculados con actividades criminales, cantidad que representa un 41% del total; en 24 casos más a particulares presuntamente sin vínculos criminales, lo cual representa un 23%; en 13 casos a servidores públicos de primer nivel, cantidad que representa un 12% del total; en 12 casos a servidores públicos estatales, cantidad que representa un 12% del total; en 6 casos a servidores públicos armados, cantidad que representa el 6% del total, y, en 6 casos más a servidores públicos municipales, cantidad que representa el 6% del total de las agresiones. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTOS AGRESORES	CANTIDAD.
Particulares presuntamente vinculados con actividades criminales	43
Particulares	24
Servidores públicos de primer nivel	13
Servidores públicos estatales	12
Servidores públicos armados	6
Servidores públicos municipales	6
Total general	**104**

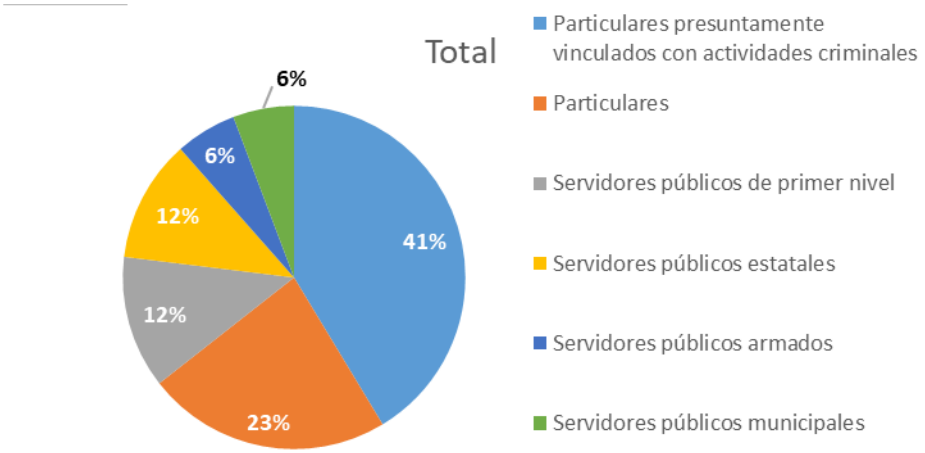

En este sentido, es importante señalar que resulta preocupante para este Instituto que dentro de los principales agresores se encuentren particulares presuntamente vinculados con actividades criminales y servidores públicos de primer nivel, debido a que ambos presuntos agresores, cuentan con los recursos materiales, humanos y económicos suficientes para perpetrar o consumar cualquier tipo de amenaza o agresión que ponga en riesgo los derechos fundamentales de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos.

Por otra parte, en el cuestionario aplicado a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, se les preguntó expresamente ¿Actualmente enfrenta algún riesgo en particular con motivo de su labor?, 36 personas respondieron “sí”, cantidad que representa el 32% del total; además de esto, al cuestionarles ¿Por quién ha sido agredido o amenazado por ejercer su labor?, señalaron haber sido agredidos o amenazados a través de perfiles falsos en internet, personas vinculadas a actividades criminales, servidores públicos estatales y municipales, entre otros. *Véase la gráfica y tabla siguiente:*

Especifique ¿Por quién ha sido agredido o amenazado por ejercer su labor?	**CANTIDAD.**
No ha sido agredido o amenazado	38
Perfiles falsos en internet	25
Personas vinculadas a actividades criminales	16
Sin información	14
Servidores públicos del Gobierno del Estado	6
Servidores públicos municipales	4
Servidores públicos del Gobierno Federal	3
Superior jerárquico en su trabajo	2
Grupos políticos	1
Periodista	1
Diputado	1
Personas anónimas	1
Total general	**112**

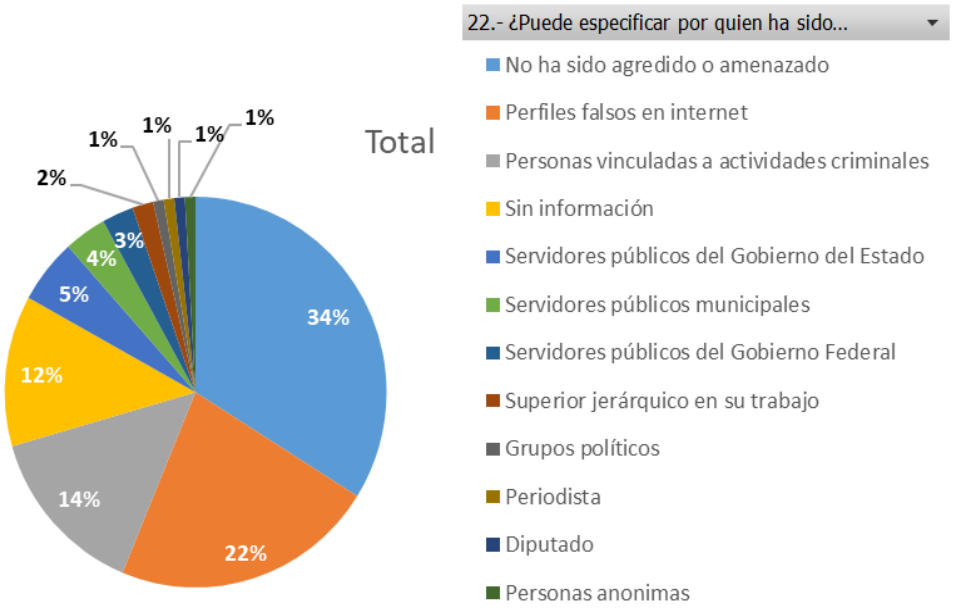

De la experiencia en la atención a personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Sinaloa, este Instituto de Protección ha podido documentar gresiones presuntamente[1] generadas por diferentes fuentes, siendo la mayor la derivada de particulares presuntamente vinculados con actividades criminales, seguida por servidores públicos estatales y municipales y en menor medida, por particulares no vinculados con actividades criminales.

9. Número y tipo de presuntas agresiones y/o amenazas

De las 104 agresiones registradas en los expedientes de este Instituto de Protección, en 67 casos se amenazó al periodista o defensor de derechos humanos, lo cual representa el 64% del total de las agresiones; en 8 casos se relacionó con la descalificación a la labor periodística, cantidad que representa el 7% del total de las agresiones; en 5 casos más a las personas peticionarias se les sustrajeron sus

[1] Se utiliza la expresión “presuntamente” debido a que este Instituto de Protección carece de facultades de Investigación y Juicio, por lo que no se puede asegurar la calidad de agresor de persona alguna.

equipos de trabajo, cantidad que representa un 5% del total de las agresiones; en 5 casos a las y los peticionarios se les infirieron lesiones, cantidad que representa el 5% del total de las agresiones; en 4 casos más, se les obstaculizó la labor periodística, cantidad que representa el 4%; en 4 casos se descalificó la labor de defensa de derechos humanos, cantidad que representa el 4% del total de agresiones; en 4 casos se obstaculizó la labor de defensa de derechos humanos, lo cual representa el 4%, además de existir casos en los que por una ocasión, las agresiones fueron censura, violencia digital, amenaza por razón de género, acoso laboral, ataque cibernético, daños en inmuebles y privación de la libertad personal, las cuales representan el 1% cada una de ellas. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTAS AGRESIONES Y/O AMENAZAS	CANTIDAD.
Amenaza	67
Descalificación a la labor periodística	8
Lesiones	5
Sustracción de equipo de trabajo	5
Obstaculización de la labor periodística	4
Descalificación a la labor de defensa de derechos humanos	4
Obstaculización a la labor de defensa de derechos humanos	4
Censura	1
Violencia digital	1
Amenaza por razón de género	1
Acoso laboral	1
Ataque cibernético	1
Daños en inmueble	1
Privación de la libertad personal	1
Total general	**104**

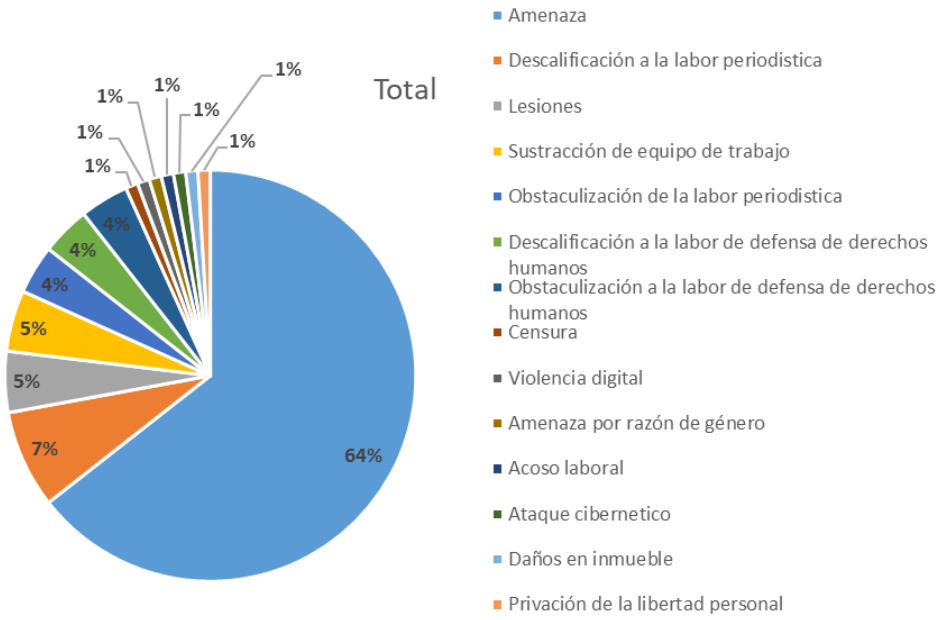

10. Riesgos que enfrentan personas periodistas y defensoras de Derechos Humanos

Ante la interrogante ¿Cuáles son los riesgos que actualmente usted enfrenta en el ejercicio de su labor de periodista o defensor de derechos humanos?, manifestaron que es la amenaza la principal agresión que se comete en su perjuicio. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

De ser el caso, mencione cuales son los riesgo que actualmente enfrenta:	CANTIDAD.
Sin información	76
Amenazas y/o agresiones por grupos delincuenciales	6
Censura	3
Despido injustificado	3
Amenazas y/o agresiones por grupos políticos	3

Autocensura	3
Amenazas	2
Hackeo de datos y redes sociales	1
Agresiones y/o amenazas por terceras personas	1
Obstaculización a la labor de defensa de los derechos humanos	1
Privación ilegal de la libertad	1
Vigilancia y seguimiento	1
Amenazas y/o agresiones por grupos criminales	1
Amenazas y/o agresiones por internet	1
Homicidio doloso	1
Amenazas y/o agresiones por servidores públicos	1
Obstaculización a la labor periodística	1
Acoso	1
Amenazas y/o agresiones por grupo delincuenciales	1
Amenazas y/o agresiones	1
Violación al derecho al acceso a la información pública	1
Desaparición forzada de personas	1
Amenazas y/o agresiones de grupos políticos	1
Total general	**112**

Para este Instituto de protección es sumamente preocupante que la principal agresión perpetrada en contra de personas periodistas y defensoras de derechos humanos sea la amenaza, y que los principales presuntos agresores señalados por los peticionarios sean particulares presuntamente vinculados con actividades criminales y servidores públicos de primer nivel, ya que la mezcla de ambos factores, aumenta en gran medida la probabilidad de que cualquier tipo de amenaza se materialice y se ponga en riesgo derechos fundamentales tan preciados como la vida, la integridad física y psicológica, la libertad de expresión y de prensa, la libertad profesional y el derecho a defender derechos humanos, mismos derechos y

libertades que están ampliamente reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

11. Ingreso mensual

Aunado a esto, la situación de vulnerabilidad y de riesgo en que se encuentran los periodistas y personas defensoras de derechos humanos, frente a las posibles agresiones por parte de particulares vinculados con actividades criminales y de servidores públicos de primer nivel, aumenta significativamente al considerar aspectos tan esenciales y personales como son sus ingresos económicos mensuales.

En este sentido, del muestreo realizado por este Instituto a través del cuestionario aplicado a 112 periodistas y defensores de derechos humanos se advierte que 28 personas señalaron que tenían un ingreso económico mensual de entre $6,000.00 y $10,000.00 pesos, cantidad que representa un 25% del total; 20 personas respondieron que tenían un ingreso económico mensual de entre $1.00 y $5,000.00 pesos, cantidad que representa un 18% del total; 15 personas respondieron que tenían un ingreso económico mensual de entre los $11,000.00 y $15,000.00 pesos, cantidad que representa el 13% del total, entre otras sumas.

Véase la tabla y gráfica siguiente:

12. Ingreso mensual	CANTIDAD.
$ 6, 000.00 -$10,000.00	28
$ 1.00 a $ 5,000.00	20
Sin información	18
$ 16,000.00 - $20, 000.00	16

$ 21, 000.00 - en adelante	15
$ 11, 000.00 - $15,000.00	15
Total general	**112**

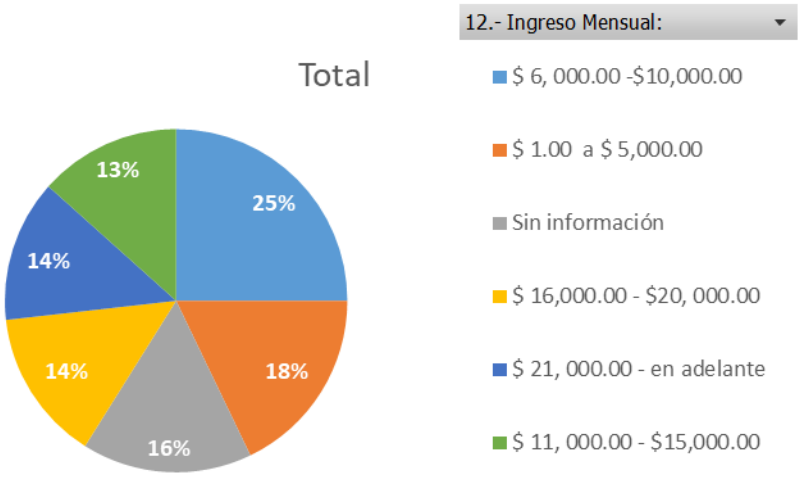

Como podemos advertir de dicha muestra, las personas periodistas y defensoras de derechos humanos en su mayoría cuentan con un ingreso económico mensual bajo, circunstancia ésta que aumenta el riesgo y la vulnerabilidad ante una posible agresión o amenaza, debido a que, si se contara con una capacidad económica mayor, ello permitiría hacer frente de mejor manera una situación de posible riesgo, ya que facilita en gran medida la capacidad de movilidad de las personas periodistas y/o personas defensoras de derechos humanos, quienes, pueden verse obligados, junto con sus familias, a desplazarse por razones de seguridad fuera de su lugar de residencia.

Este es un tema que debe ser discutido y replantearse una y otra vez, hemos visto que, las personas dedicadas a la labor de comunicación y defensa de los derechos humanos se encuentran en condiciones de riesgo de manera constante, que su

labor es valiosa y necesaria en toda sociedad, por lo que, la remuneración que perciben por ello debe estar a la altura de la valía de su función y los riesgos que corren. Aunado a la necesidad de contar con relaciones de trabajo que materialicen el principio de trabajo decente que tratados internacionales y leyes nacionales establecen como derecho de éstos. Entendiendo como trabajo decente, aquél en el que se les respetan los derechos humanos y laborales a las personas.

Este Instituto de Protección, hace un urgente llamado a dueños de medios y a cualquier empleador del cual dependan laboralmente personas periodistas y/o defensoras de derechos humanos para que, en apego a la ley, se respeten en su totalidad, los derechos laborales, se mejoren las percepciones y se les brinden las condiciones adecuadas para posibilitar el ejercicio de la labor con la mayor seguridad posible. Los derechos establecidos en la Ley Federal del Trabajo son un piso mínimo, pueden otorgarse mayores derechos, pero no menos de los que la ley establece.

12. Lugar de trabajo

De acuerdo al muestreo, los ingresos económicos mensuales son recibidos en su mayoría producto de su trabajo realizado en medios de comunicación, asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada (IAP), así como de forma independiente.

El muestreo nos arrojó que 38 personas laboran para un medio de comunicación, cantidad que representa el 34% del total; 26 más para asociaciones civiles y/o IAP, cantidad que representa el 23% del total, y 22 trabajan de forma independiente, cantidad que representa el 20% del total.

Véase la tabla y gráfica siguiente:

9. Lugar de trabajo	CANTIDAD.
Medio de Comunicación	38
Asociación Civil y/o IAP	26
Independiente	22
Institución pública	8
Sin información	7
Dependencia Gubernamental	7
Universitario	1
Limpieza gym	1
Estudiante	1
No tengo empleo	1
Total general	**112**

13. Situación laboral

Además de esto, la situación laboral de personas periodistas y defensoras de derechos humanos es, en muchas ocasiones, inestable al estar contratados principalmente como trabajadores de confianza, o no contar con contrato, estarlo por honorarios, entre otras maneras de vincularse laboralmente, que lejos de dar certeza jurídica a la relación laboral, aumenta el grado de vulnerabilidad en que ejercen el periodismo y la defensa de derechos humanos. Del muestreo realizado por este Instituto por medio de un cuestionario aplicado a 112 periodistas y personas defensoras de derechos humanos, se identificaron dichas formas de contratación como las principales vías que dan vida a la relación obrero patronal. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

Situación laboral:	CANTIDAD.
Nómina de confianza	20
Propietario o dueño (a)	16
Por contrato	15
Nómina de base	14
Colaborador o comisión	10
Sin información	9
Freelance	8
Sin contrato	6
Por honorarios	3
Verbal o de palabra	2
Independiente	1
Trabajo voluntario	1
Miembro del patronato	1
Jubilado	1
Trabajo por gusto	1
No cuento con trabajo	1
Pensionada	1
Honorífico	1
Becario	1
Total general	**112**

14. Cargo o función

Los principales cargos o funciones que desempeñan las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, con base en el muestreo realizado por este Instituto a través de un cuestionario aplicado a 112 personas, se advierte de la información siguiente:

Cargo o función	CANTIDAD.
Sin información	16
Periodista	11
Director(a)	11
Reportero	10
Presidente de Asociación Civil	6
Coordinador(a)	6
Editor	6
Propietario	3
Presidente	2
Maestro Universitario	2
Fundador	2
Productor	2
Jefe de Información	2
Agente de Policía	2
Barista	1
Administrador	1
Colaborador(a)	1
Corresponsal	1
Litigante	1
Delegada internacional de derechos humanos	1
Brigadista independiente	1
Administrativo	1
Conductor de noticiero digital	1
Reportero	1
Limpieza	1
Reportero y editor	1
Locutor	1
Representante social	1

Analista de información	1
Articulista	1
Área de prensa	1
Asesor Técnico Pedagógico	1
Profesor	1
Auxiliar administrativo	1
Psicóloga	1
Auxiliar de COMPAVIF	1
Jefe de Información	1
Abogado	1
Representante (dirigente)	1
Editor Web	1
Servidor público	1
Editor (a)	1
Videografo (a)	1
Educador Comunitario de Acompañamiento Regional	1
Freelance	1
Total general	**112**

15. Título y cédula profesional

Ante la interrogante ¿Cuenta con título y cédula profesional?, 44 personas respondieron que no contaban con título y cédula profesional, cantidad que representa un 39% del total. Dicha circunstancia deja ver la necesidad de contar con más personas periodistas y defensoras de derechos humanos que tengan la documentación necesaria que les permita acceder a mejores puestos de trabajo, así como posiblemente mayores ingresos mensuales con motivo de la actividad profesional de comunicar y defender derechos humanos. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

8. ¿Cuenta con título y cédula profesional?	CANTIDAD.
Sí	63
No	44
Sin información	5
Total general	**112**

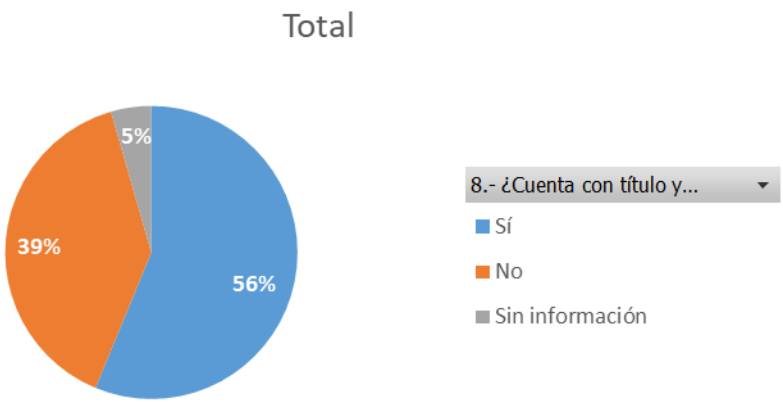

16. Motivos de las agresiones y/o amenazas

Del análisis de los expedientes del Instituto de Protección, se pudo determinar que, los motivos que originaron las 104 agresiones registradas, en 48 casos corresponden a acciones de defensa de derechos humanos, cantidad que representa el 46% del total de las agresiones; en 34 casos por la publicación de notas periodísticas, cantidad que representa el 33% del total de las agresiones; en 16 casos la agresión se derivó de la grabación de audio, vídeo o toma de fotografías, cantidad que representa el 15% del total de las agresiones; en 2 casos más la agresión se derivó de la realización de protestas públicas, cantidad que representa

el 2%; en 2 casos más la agresión se derivó por que el peticionario realizó declaraciones en medios de comunicación, cantidad que representa el 2%, y 1 caso más por la transmisión de un live y realizar publicaciones en redes sociales, cantidades que representan el 1% del total de agresiones cada una de ellas. *Véase la gráfica y tabla siguiente:*

MOTIVO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD.
Acciones de defensa de derechos humanos	48
Nota periodística	34
Grabación de audio, foto y vídeo	16
Declaración en medios	2
Protestas públicas	2
Publicación en redes sociales	1
Live	1
Total general	**104**

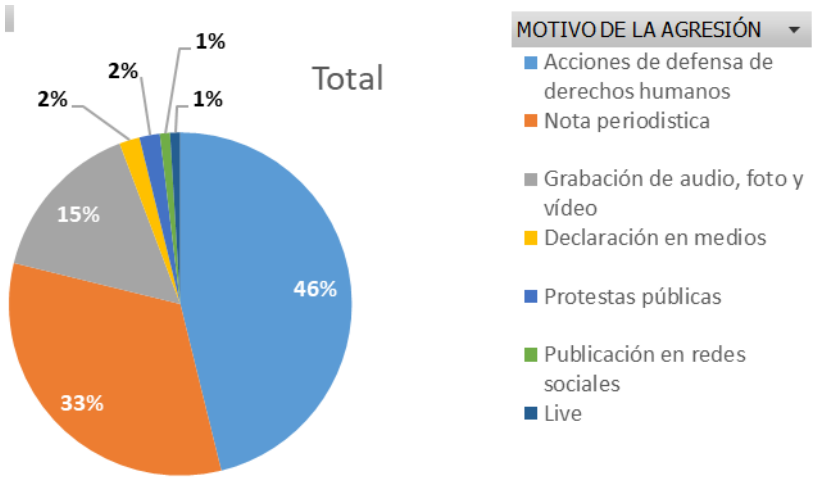

Como podemos advertir de dicha tabla, los principales motivos por los cuales personas periodistas y defensoras de derechos humanos sufren de alguna agresión y/o amenaza es la realización de acciones de defensa de derechos humanos, así como la publicación de notas periodísticas y la grabación de audio, foto y video, circunstancia que se ven agravadas no solo por los bajos sueldos con los que

cuentan, sino también, por el alto porcentaje de personas periodistas y defensoras de derechos humanos que no tienen seguridad social.

17. Seguridad social

Del muestreo realizado por este Instituto a través del cuestionario aplicado a 112 personas periodistas y defensoras de derechos humanos, se advierte que 32 no cuentan con seguridad social, cantidad que representa un 29% del total, razón por la cual, ante cualquier agresión hacia sus personas con motivo de la labor de comunicación y defensa de derechos humanos, se encontrarían en una situación de vulnerabilidad y dificultad para hacer frente por su propia cuenta a cualquier tipo de gasto médico. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

13. ¿Cuenta con seguridad social?	**CANTIDAD.**
Sí	76
No	32
Sin información	4
Total general	**112**

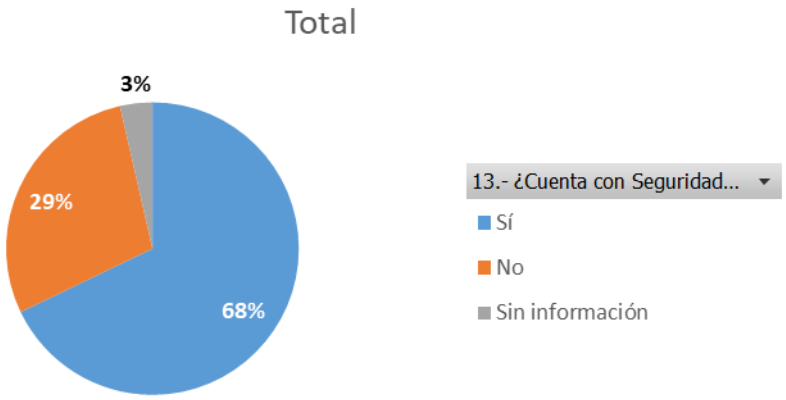

La seguridad social representa para todo trabajador una base de tranquilidad importante cuando se le garantiza. Las personas defensoras de derechos humanos y periodistas cuentan con un estrés permanente por el riesgo que implica su labor, por lo que, contar con esta parte cubierta es un alivio importante. Este Instituto de Protección exhorta a todo empleador a cumplir con este deber y mejorar con ello la vida de las personas con las cuáles mantienen vínculos de carácter laboral.

18. Tipo de información que genera mayor riesgo

El muestreo arrojó que tipo de información genera más riesgo para la labor de comunicación y de defensa de derechos humanos, siendo esta la que deriva de múltiples temas como la crítica política, casos de corrupción de servidores públicos, nota roja, crimen organizado, entre otros. A continuación, se muestran las respuestas otorgadas por los participantes:

¿Qué tipo de información genera más riesgo a su labor?	CANTIDAD.
Sin información	57
Crítica política	8
Casos de corrupción de servidores públicos	7
Investigación periodística de grupos políticos	5
Nota Roja	4
Crimen organizado	3
Búsqueda de familiares desaparecidos	3
Impacto ambiental	2
Hechos delictivos de alto impacto	2
Denuncia ciudadana	2
Desaparición forzada de personas	2
Deforestación indiscriminada por empresas inmobiliarias	1

Promoción de la cultura de la legalidad	1
La exposición de niños, niñas y jóvenes con discapacidad	1
Casos de tenencia de la tierra	1
Seguridad pública	1
Víctimas del delito	1
Casos animalistas	1
Feminismo	1
Derechos de menores de edad con género no conforme	1
Fiscalización de los recursos públicos	1
Redes de explotación laboral	1
Generación de información pública	1
Defensa de los derechos humanos	1
Temas de seguridad pública	1
Estudios del impacto ambiental de la minería en el agua	1
Abusos del poder	1
Feminicidios	1
Total general	**112**

19. Municipios donde se han registrado agresiones y/o amenazas

Ahora bien, de las 104 agresiones registradas en los expedientes de este Instituto, 50 de éstas fueron perpetradas en el municipio de Culiacán, cantidad que representa el 48% del total de las agresiones; 20 fueron cometidas en el municipio de Mazatlán, cantidad que representa el 19%; 18 más fueron cometidas en el municipio de Ahome, cantidad que representa el 17% del total; 5 más ocurrieron en el municipio de Guasave, cantidad que representa el 5%; 5 se llevaron a cabo en el municipio de Navolato, cantidad que representa el 5%; 4 se perpetraron en el municipio de Salvador Alvarado, cantidad que representa el 4%; además de que en

los municipios de Concordia y El Fuerte, se registró una agresión en cada lugar, cantidad que representa el 1% por cada una de ellas con respecto al total de agresiones. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

MUNICIPIO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD.
Culiacán	50
Mazatlán	20
Ahome	18
Navolato	5
Guasave	5
Salvador Alvarado	4
Concordia	1
El Fuerte	1
Total general	**104**

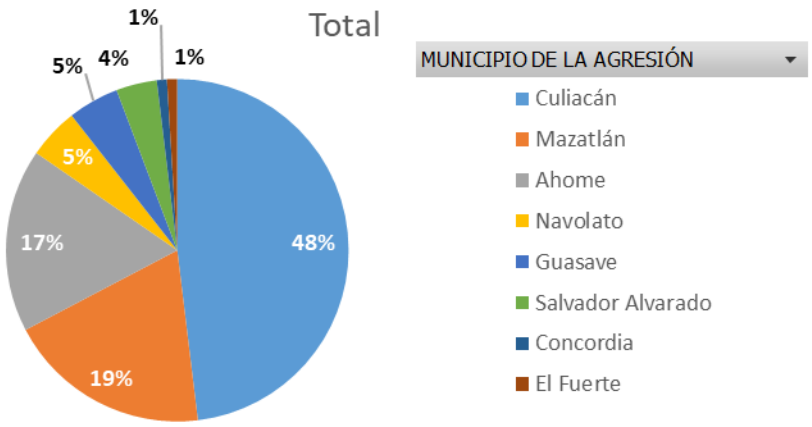

Como podemos apreciar, la mayoría de las agresiones y/o amenazas cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas registradas en los expedientes de este Instituto, se focalizan en los 3 municipios principales, como son Culiacán, Mazatlán y Ahome; dicha circunstancia no es casualidad, debido a que la mayor concentración de esta población en la entidad, se encuentran en dichos municipios.

20. Municipios en los que se ejerce la labor de informar y/o defender derechos humanos

De igual forma, del muestreo realizado por este Instituto a través del cuestionario, se advierte que al cuestionarles respecto al municipio en el cual ejercían su labor, 34 personas respondieron que en el municipio de Culiacán; 29 que en el municipio de Ahome y 25 que en el municipio de Mazatlán. *Véase la tabla siguiente:*

Municipio en el que ejerce su labor	CANTIDAD.
Culiacán	34
Ahome	29
Mazatlán	25
Sin información	6
Guasave	6
El Fuerte	4
Salvador Alvarado	3
Angostura	1
Navolato	1
Mocorito	1
El Rosario	1
Escuinapa	1
Total general	**112**

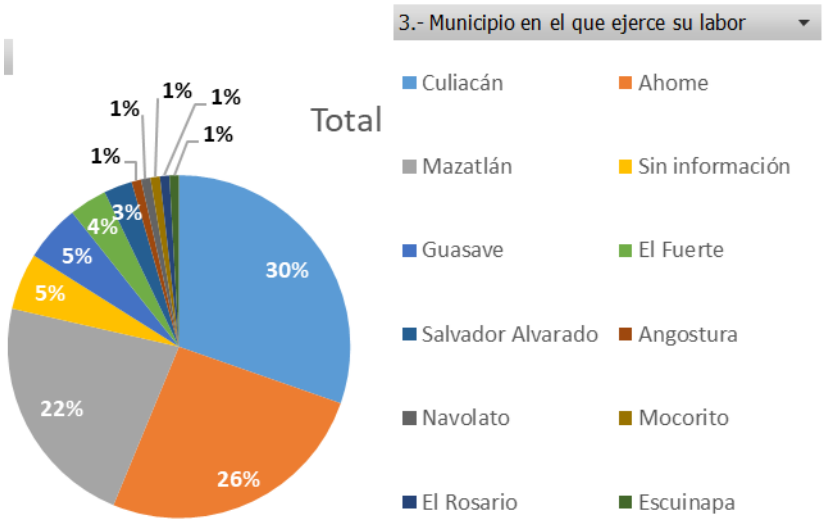

21. **Municipio o localidad en los que hay más libertad y seguridad para expresarse o ejercer la labor**

Por otra parte, en dicho muestreo este Instituto les preguntó a los 112 participantes ¿Cuál es el municipio o localidad en los que considera que hay más libertad y seguridad para expresarse o ejercer su labor?, de los cuales 46 personas no quisieron brindar dicha información (41%) y 39 personas respondieron que en ningún municipio consideran que hay más libertad de expresión (35%), entre otras respuestas, situación que deja ver la percepción de inseguridad que tienen ambos grupos de personas para ejercer libremente la actividad de comunicación y defensa de derechos humanos en la entidad.

Véase la tabla siguiente:

¿Cuál es el municipio o localidad en los que considera que hay más libertad y seguridad para expresarse o ejercer su labor?	CANTIDAD
Sin información	46
Ninguno de los municipios	39
Culiacán	9
Mazatlán	8
Ahome	5
El Fuerte	2
El Rosario	1
Todos los municipios	1
Salvador Alvarado	1
Total general	**112**

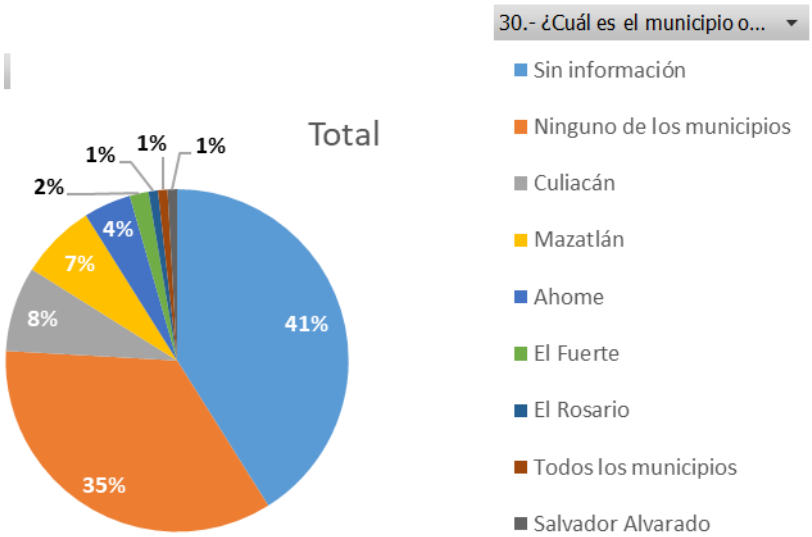

22. Municipio o localidad en los que considera que tiene menos libertad y seguridad para expresarse para ejercer su labor

De igual forma, en el muestreo realizado por este Instituto, se les cuestionó ¿Cuál es el municipio o localidad en los que considera que tiene menos libertad y seguridad para expresarse para ejercer su labor?, pregunta a la cual, 45 personas no proporcionaron dicha información y 24 más señalaron que en todos los municipios consideran que tienen menos libertad y seguridad para ejercer su labor; 18 participantes señalaron a Culiacán; 6 más a municipios serranos, entre otros señalados, que se pueden consultar en la tabla siguiente:

¿Cuál es el municipio o localidad en los que se considera que tiene menos libertad y seguridad para expresarse para ejercer su labor?	CANTIDAD.
Sin información	45
Todos los municipios	25
Culiacán	18
Municipios serranos	6
Ahome	4
Mazatlán	3
El Fuerte	2
Mazatlán	2
Guasave	1
Sinaloa Leyva	1
Mocorito	1
Escuinapa	1

Rosario	1
Navolato	1
Municipios alejados de la capital	1
Total general	**112**

23. Expedientes ante el Instituto de Protección

Derivado de las 104 agresiones y/o amenazas registradas ante este Instituto de Protección a partir del mes de agosto de 2022 al 27 de mayo de 2024, se iniciaron 118 expedientes, de los cuales 69 se iniciaron por procedimiento ordinario (58%), 33 por procedimiento de atención (28%)y 16 por procedimiento extraordinario (14%). *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

TIPO Y NÚMERO DE EXPEDIENTES	CANTIDAD.
ORDINARIO	69
ATENCIÓN	33
EXTRAORDINARIO	16
Total general	**118**

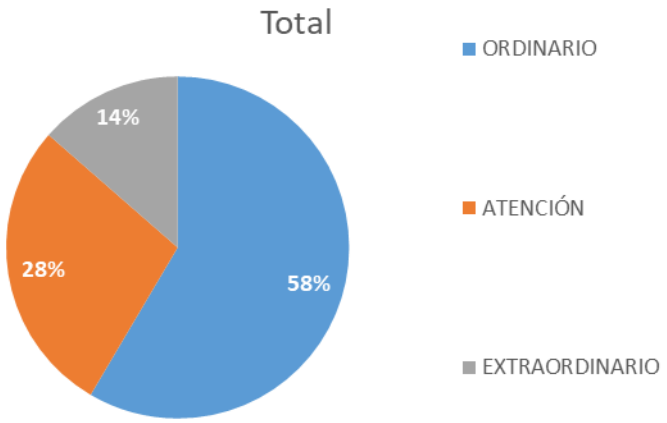

Es importante señalar que los 16 expedientes tramitados por medio de procedimiento extraordinario obedecieron a que, del estudio de evaluación de riesgo de los casos en concreto, se advirtió que existía el riesgo de posible consecución inmediata en un lapso dentro de las 72 horas, en los cuales se podía afectar de manera irreparable la vida o la integridad personal del beneficiario, su cónyuge, concubina, pareja, hijos, familiares, amigos, compañeros de trabajo o empresa.

Por su parte, los 69 expedientes tramitados por medio de procedimiento ordinario obedecieron a que, del estudio de evaluación de riesgo de los casos en concreto, se advirtió que no existía una situación grave o urgente de posible consecución inmediata en un laptso de 72 horas; además de que 33 expedientes se tramitaron por medio del procedimiento de atención, con la finalidad de otorgar medidas tendientes a contrarrestar circunstancias extraordinarias que amenazaban la integridad de los defensores de derechos humanos y periodistas.

24. Tipo y número de beneficiarios de medidas de protección

Derivado de las 104 agresiones registradas en los expedientes de este Instituto, iniciados por presuntas agresiones y/o amenazas cometidas en perjuicio de personas periodistas y defensoras de derechos humanos, se han brindado diversas medidas de protección, de atención y preventivas a un total de 139 beneficiarios, de los cuales 63 son personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el 45% del total de beneficiarios, 55 son periodistas, cantidad que representa el 40% del total de beneficiarios y 21 son familiares, misma cantidad que representa el 15% del total de beneficiarios. *Véase la gráfica y tabla siguiente:*

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE MEDIDAS	CANTIDAD.
Defensor de derechos humanos	63
Periodista	55
Familiares	21
Total general	**139**

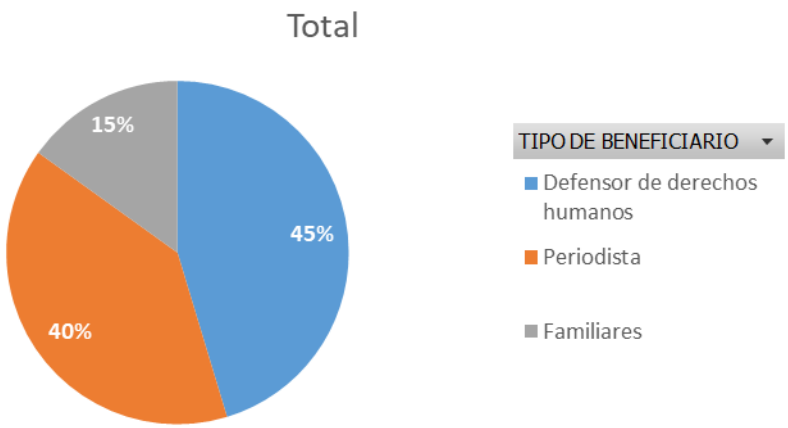

25. Número y tipo de medidas de protección otorgadas

A dichos beneficiarios, se les ha brindado un total de 631 medidas, de las cuales 291 corresponden a medidas de protección, cantidad que representa el 46% del total de ellas, 207 medidas preventivas, cantidad que representa el 33% del total, 99 medidas de atención, cantidad que representa el 16% del total y 34 medidas de urgente protección, cantidad que representa el 5% del total de medidas. *Véase la tabla siguiente:*

NÚMERO Y TIPO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	**291**
Aplicación de emergencia SOS 360	61
Cámara de seguridad para domicilio	53
Cámara de seguridad para vehículo	52
Rondines bitacorados	50
Seguimiento institucional	21
Escoltas de seguridad	16
Seguridad estructural en domicilio	10
Guías de seguridad digital	7
Asesoría jurídica	7
Conminaciones	5
Acompañamiento policial	4
Seguridad estructural en domicilio laboral	1
Atención psicológica	1
Acompañamiento en presentación de denuncia	1
Seguridad de acceso por interfón	1
Solicitud de recepción de denuncia	1
MEDIDAS PREVENTIVAS	**207**
Asesoría jurídica	118
Guías de seguridad digital	28
Acompañamiento a marchas y manifestaciones	10
Solicitud de protección a marchas y manifestaciones	10
Manual de autoprotección	9
Acompañamiento en presentación de denuncia	7
Comunicados	6
Seguimiento institucional	5
Solicitud de recepción de denuncia	4
Atención psicológica	3
Asesoría en seguridad digital	2
Cámara de seguridad para domicilio	2
Solicitud de audiencia a autoridad	1
Cámara de seguridad para vehículo	1
Escoltas de seguridad	1
MEDIDAS DE ATENCIÓN	**99**
Ayudas sociales	79
Conminaciones	9
Asesoría jurídica	9
Aplicación de emergencia SOS 360	1

Atención psicológica	1
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	**34**
Rondines bitacorados	24
Escoltas de seguridad	6
Seguridad estructural en domicilio	1
Cámara de seguridad para vehículo	1
Aplicación de emergencia SOS 360	1
Candados de seguridad	1
Total general	**631**

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas establece un listado de medidas a otorgar por parte del Instituto de Protección, pero no es limitativo, sino que es abierto y permite que se puedan optar por medidas de cualquier índole que beneficien a los solicitantes de medidas y que sean lícitas.

Como podemos advertir, la situación de riesgo en la que se encuentran periodistas y defensores de derechos humanos en el Estado de Sinaloa, es alta al considerar que la principal forma de agresión es la amenaza y que los principales actores de inferir las agresiones y/o amenazas a dichos gremios son principalmente particulares vinculados con actividades criminales y servidores públicos de primer nivel, misma situación de riesgo que se ve recrudecida debido a que un alto porcentaje de las agresiones van dirigidas a defensoras de derechos humanos y mujeres periodistas, así como por la situación laboral precaria en la que se encuentran gran parte de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, mismas que no pueden acceder a ingresos suficientes que les permitan vivir de forma digna y afrontar de mejor manera cualquier situación de riesgo que puedan llegar a sufrir con motivo de la labor de comunicación y de defensa de derechos humanos.

Por dichos motivos, desde este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, reiteramos nuestro

compromiso en respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que con motivo de su labor han sufrido de alguna agresión y/o amenaza, razón por la cual continuaremos brindando medidas de prevención, protección, atención, urgente protección y preventivas, a fin de contribuir de forma positiva en la consolidación de un verdadero Estado de Derecho, en el cual se puede ejercer el periodismo y la defensa de derechos humanos con total respeto a los derechos humanos de las personas.

26. Zonas de silencio.

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, en su numeral 62, fracción XII, define como zonas de silencio, aquellos espacios donde no se puede hacer periodismo o labores de protección y defensa de los derechos humanos.

De la investigación realizada por este Instituto de Protección, se concluye que se publican noticias de todos los municipios del Estado sinaloense, ya sea por medios locales y nacionales o por el periodismo independiente, dando cuenta del acontecer social y político en cada lugar.

No podemos afirmar que existan municipios sin que se ejerza la labor de diffusion de la información, pues cada presidencia municipal cuenta con personal que se dedica a la comunicación social, sin embargo, al ser funcionarios públicos al servicio del ayuntamiento, ajustan su actuar y la difusion de la información al acato de las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos.

Ahora bien, hay ciertos municipios en los que no logramos ubicar a periodistas de la iniciativa privada, tal es el caso de Sinaloa de Leyva, Angostura, Mocorito y Badiraguato.

Ante la interrogante de porqué no hay periodistas en dichos municipios, periodistas de diferentes zonas del Estado manifestaron respuestas diversas. Algunos expresaron que se debe a que no hay trabajo, pues no hay televisoras, radios, o empresas periodísticas, ello provoca el que se acuda a las ciudades grandes a trabajar y desde éstas, es que se envía personal a cubrir las notas.

Otros más, aludieron al hecho de la existencia de grupos armados y/o gobiernos, que generan temor en la población a defender derechos humanos o a ejercer su libertad de expresión, lo que provoca la autocensura y por dicha circunstancia, no existen, de manera visible, personas en esos territorios que se dediquen al periodismo o a la defensa de los derechos humanos.

La libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos han sido reconocidos por el Estado Mexicano tanto en el ámbito de lo nacional como de lo internacional, por lo que, se genera en éste el deber de protegerlos, respetarlos y garantizarlos. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*;* Declaración de Santiago sobre el Desarrollo de los Medios de Comunicación y la Democracia en América Latina y el Caribe; la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención de Belem do Pará, entre otros, establecen obligaciones para el Estado Mexicano, y por ende para toda autoridad en éste.

En su conjunto, esté cúmulo de tratados internacionales reconocen la enorme importancia del derecho a la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos, los visualiza como parte importante de la Democracia y como un indicador de gobiernos respetuosos tales derechos.

Por lo expresado, este Instituto de Protección insta a las autoridades, todas, en Sinaloa, cada cual en el ámbito de sus respectivas competencias, a generar las mejores practicas para favorecer el ejercicio de los derechos referidos y coadyuvar, por ende, con el Estado Mexicano a cumplir con sus deberes en este ámbito ante la población Mexicana y ante la comunidad internacional.

CONTÁCTANOS

•Teléfonos de oficina
667 709 7521 y
667 709 7500

•Número de emergencia
911

• Carlos Lineo #1997
Locales 206-210
Col. Chapultepec,
Culiacán, Sinaloa.

¡La prevención es importante, acercate al IPPPDDHyP!

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas